

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Inspección Local de

Compromiso voluntario de servicio en la Armada

Don , hijo de y de , de años de edad, soltero, de profesión Estudiante de en la (Facultad o Escuela Superior) de , con documento nacional de identidad número , de fecha

SE COMPROMETE solemne y voluntariamente por el presente a prestar (tiempo) de servicio en la Armada con el empleo que obtenga al superar los cursos establecidos por Orden ministerial número 5.176/1965, de 22 de diciembre ("Diario Oficial" número 293), y en las condiciones que aquélla establece, aceptando desde ahora su baja en la Milicia Naval Universitaria si cualquiera que fuese la causa no cumple este compromiso, y obligándose a servir en filas igual tiempo que los de su reemplazo.

Y para que así conste y surta sus efectos, firmo el presente, por triplicado, a presencia y con el visto bueno del señor Inspector local de la Milicia Naval Universitaria.

En a de de 196...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 12 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao) los siguientes aspirantes:

Don Carlos Carrasco Canals.
Don José Luis González Berenguer Urrutia.
Don José Luis Meilán Gil.
Don Mariano Baena del Alcázar.
Don Manuel Domínguez Alonso.
Don José Ramón Parada Vázquez.
Don Tomás Ramón Fernández Rodríguez.
Don Isidro Eugenio de Arcenegui Fernández.
Don Miguel Montoro Puerto.
Don Alfonso Pérez Moreno.
Don Juan Antonio Tamayo Isasi-Isasmendi.
Don Enrique Rivero Isern.

2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

Don Luis Manuel Cosculluela Montaner (por no acompañar el certificado de función docente).
Don Manuel Martín González (por no llevar el certificado de función docente el visto bueno del señor Rector).
Don Ramón Martín Mateo (por el mismo motivo que el anterior).
Don José María de Frutos Isabel (por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria).

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer la reclamación prevista en el apartado 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante este Ministerio (Sección de Universidades) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día si-

guiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de noviembre de 1967 por la que se sacan a concurso cuatro plazas de Magistrados de Trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10.1 de la Ley 33/1966 de 31 de mayo, artículo séptimo de la Ley orgánica de la Magistratura del Trabajo, modificado por el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1949, Decreto de 10 de mayo de 1957, artículos tercero y cuarto del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura del Trabajo de 14 de noviembre de 1958 y Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha acordado sacar a concurso cuatro plazas de Magistrados de Trabajo para cubrir las vacantes existentes.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal, pertenecientes a las categorías de Jueces y Abogados Fiscales que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus Carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al excelentísimo señor Ministro del Departamento por conducto de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo. Los solicitantes que residan en Canarias o Territorios de África deberán formular su solicitud telegráficamente.